



Universidad Nacional de Entre Ríos  
Rectorado  
Secretaría de Ciencia y Técnica

Concepción del Uruguay, 09 de mayo de 2012.-

**DISPOSICION SECRETARIA CIENCIA y TECNICA N° 003/2012**

**Visto** la necesidad de realizar un mejor control de las actividades de investigación que efectúen nuestros docentes en el ámbito de Proyectos presentados ante otros organismos oficiales de investigación nacionales o provinciales, y

**Considerando:**

Que se cuenta actualmente con nuevas convocatorias y propuestas desde otros organismos para la formulación e integración de proyectos de investigación.

Que ante requerimientos de documentación gestionada por el investigador para presentar fuera de la universidad, es necesario reorganizar esta temática.

**Por ello.**

**EL SECRETARIO DE CIENCIA y TECNICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Que toda tramitación que requiera solicitud al señor Rector, de certificación, aval u otra documentación para presentar en Proyectos Externos, deberá estar acompañada de un informe del Decano de la Facultad en el cual expresará su opinión acerca de la pertinencia del pedido y explicitará los compromisos a asumir por parte de nuestra Institución.

**ARTICULO 2°.-** Que adicionalmente, el docente se comprometerá a presentar un informe semestral, indicando en el mismo el estado de situación del proyecto externo a que pertenece, adjuntando la documentación autenticada correspondiente.



Universidad Nacional de Entre Ríos  
Rectorado  
Secretaría de Ciencia y Técnica

*ARTICULO 3º.- Establecer que, quienes a la fecha no lo hayan informado, dispondrán de un plazo de 30 días a partir de la publicación de esta Disposición en nuestro Boletín Oficial, para presentar ante las autoridades de la Facultad, una nota indicando su labor investigativa fuera de la Casa, si la hubiere, con el detalle y la documentación correspondiente que avale su inclusión y participación como docente de la UNER, con copia de la misma a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a fin de efectuar un mejor control de las actividades realizadas por el docente investigador de nuestra Universidad.*

*ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese con copia a los Señores Decanos, Secretarios de Investigaciones, Representantes del CIUNER, y cumplido, archívese.-*

Ing. Qco. Francisco CACIR  
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNICA  
UNER